



1

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:

Refª.:

Secc.:

28

DECRETO Num. **143** /2.018, de fecha ~~11~~ **28** de ~~Junio~~ **AGOSTO**, por el que se dispone el cese de la Excm. Señora Doña MARIA-CARMEN ECORO como Ministra-Consejera, Encargada en la Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas en Nueva York,

Por conveniencia de mejor servicio y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en disponer el cese de la Excm. Señora Doña MARIA-CARMEN ECORO como Ministra-Consejera, Encargada en la Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas en Nueva York.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a ~~once~~ **28** días del mes de ~~Junio~~ **AGOSTO** de dos mil dieciocho.



POR UNA GUINEA MEJOR,

-OBIANG NGUEMA NBASOGO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRENSA.-

2



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:
Refª.:
Secc.:

DECRETO Num. ²⁸ 144 /2.018, de fecha ~~15~~ ²⁸ de ~~Junio~~ ^{AGOSTO}, por el que se dispone el cese del Excmo. Señor Don ANGEL MOKORA MOLEILA como Ministro-Consejero en la Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas en Nueva York,

Por conveniencia de mejor servicio y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en disponer el cese del Excmo. Señor Don ANGEL MOKARA MOLEILA como Ministro-Consejero en la Misión Permanente de la República de Guinea Ecuatorial ante las Naciones Unidas en Nueva York.

²⁸ Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a ~~once~~ ^{once} días del mes de ~~Junio~~ ^{AGOSTO} de dos mil dieciocho.



POR UNA GUINEA MEJOR,

-OBIANG NGUEMA NBASOGO-
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRENSA.-

3



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:

Refª:

Secc.:

DECRETO Num. 145 /2.018, de fecha ²⁸~~29~~ de AGOSTO ~~Julio~~, por el que se dispone el cese del Excmo. Señor Don ARSENIO MORO MOLONGUA como Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal,

Por conveniencia de mejor servicio y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en disponer el cese del Excmo. Señor Don ARSENIO MORO MOLONGUA como Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal.

²⁸ Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a ~~nueve~~ días del mes de ~~Julio~~ ^{AGOSTO} de dos mil dieciocho.



POR UNA GUINEA MEJOR,
[Signature]
OBIANG NGUEMA NBASOGO-
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRENSA.-

5



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:-----

Refª:-----

Secc.:-----

DECRETO Num. **146** /2.018, de fecha ²⁸ ~~09~~ de **AGOSTO** ~~Julio~~, por el que se nombra a Don ARSENIO MORO MOLONGUA, Primer Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal,

En atención a las circunstancias que concurren en su persona y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en Nombrar a Don ARSENIO MORO MOLONGUA, Primer Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a ²⁸ ~~once~~ días del mes de ~~Julio~~ ^{AGOSTO} de dos mil dieciocho.

POR UNA GUINEA MEJOR,



[Signature]
OBIANG NGUEMA NBASOGO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA



6

REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
P R E S I D E N C I A

Núm.:

Refº.:

Secc.:

DECRETO Num. ²⁸ 147 /2.018, de fecha ~~05~~ ²⁸ de ~~Julio~~ ^{AGOSTO}, por el que se nombra a Don MOISES MBA SIMA, Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal,

En atención a las circunstancias que concurren en su persona y, en uso de las facultades que Me confiere el Artículo 41, inciso h) de la Ley Fundamental del Estado, Vengo en Nombrar a Don MOISES MBA SIMA, Consejero en la Embajada de Guinea Ecuatorial en Portugal.

²⁸ Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Malabo, a ~~nueve~~ días del mes de ~~Julio~~ ^{AGOSTO} de dos mil dieciocho.



POR UNA GUINEA MEJOR,

[Firma]
OBANG NGUEMA NBASOGO-
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PRENSA.-